ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TRADICIONALES Y CULTURALES EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DEL CORREGIMIENTO DE CAMPO ALEGRE, MUNICIPIO DE LA APARTADA, CÓRDOBA".
FECHA	Septiembre de 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte Municipal

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 numeral 7, el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Numeral 1 Decreto 1082 de 2015).

El Artículo 311 de la Constitución Política de Colombia establece que:

"Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes."

El artículo 2 de la Constitución política, consagra como fines esenciales del Estado:

"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (...)".

y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (...)".

El Municipio de La Apartada, Departamento de Córdoba, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de las competencias constitucionales y legales que le han sido atribuidas en materia de promoción, fomento y protección de la cultura, debe adoptar las medidas administrativas, presupuestales y contractuales necesarias para garantizar el desarrollo de acciones encaminadas al fortalecimiento de las manifestaciones culturales, artísticas, tradicionales y comunitarias propias de su territorio.

Las festividades tradicionales de las comunidades constituyen espacios de encuentro, participación ciudadana, integración comunitaria y transmisión de prácticas, saberes, costumbres y expresiones culturales que contribuyen al fortalecimiento de la identidad colectiva y a la preservación de las manifestaciones propias de las comunidades locales. En consecuencia, su realización trasciende el carácter meramente recreativo de una celebración, en tanto constituye una actividad de naturaleza cultural y comunitaria susceptible de ser promovida por las entidades territoriales dentro del ámbito de sus competencias.

La Constitución Política establece en su artículo 70 que corresponde al Estado promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades y reconoce que la cultura, en sus diversas manifestaciones, constituye fundamento de la nacionalidad. De igual manera, impone al Estado el deber de promover la investigación, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

En desarrollo de este mandato constitucional, la Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura, reconoce la cultura como el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y comprende, entre otros elementos, los modos de vida, sistemas de valores, tradiciones y creencias. Asimismo, establece que las manifestaciones culturales constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas.

De manera particular, el artículo 17 de la Ley 397 de 1997 dispone que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y de las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, en cuanto elementos del diálogo, el intercambio, la participación y la convivencia pacífica. A su vez, el artículo 18 de la misma ley contempla expresamente los festivales, ferias, talleres, actividades artísticas y culturales y el apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales como mecanismos mediante los cuales puede materializarse el fomento y estímulo de la actividad cultural.

De igual manera, la Ley 1185 de 2008, modificatoria de la Ley 397 de 1997, reconoce dentro del patrimonio cultural de la Nación las manifestaciones inmateriales, productos y representaciones de la cultura, incluyendo expresamente la tradición, el conocimiento ancestral, las costumbres y los hábitos, circunstancia que evidencia la relevancia jurídica de las expresiones tradicionales y culturales desarrolladas por las comunidades.

A nivel territorial, la Ley 1551 de 2012, mediante la cual se dictan normas para modernizar la organización y funcionamiento de los municipios, establece dentro de las funciones municipales la de promover la participación comunitaria, la cultura de los derechos humanos y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, señalando expresamente que el fomento de la cultura será prioridad de los municipios y que los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán el carácter de gasto público social.

En consecuencia, la Administración Municipal de La Apartada se encuentra jurídicamente facultada para promover y apoyar actividades encaminadas al fortalecimiento de la cultura local, la participación comunitaria y la preservación de las tradiciones de sus comunidades, siempre que la destinación de los recursos públicos se encuentre debidamente articulada con los instrumentos de planeación municipal, el presupuesto aprobado y las competencias de la entidad.

Para el caso concreto del corregimiento de Campo Alegre, las festividades tradicionales constituyen un escenario de participación e integración de la comunidad, en el cual confluyen manifestaciones culturales, artísticas, recreativas y tradicionales que requieren una adecuada planificación y organización para garantizar su realización en condiciones apropiadas y se denominan Las Fiestas de la Raza. La realización de esta celebración representa una oportunidad para generar escenarios de participación en los que la comunidad pueda expresar, reconocer y valorar sus manifestaciones culturales, artísticas y tradicionales.

El desarrollo de estas festividades se justifica en la necesidad de fortalecer el sentido de pertenencia de los habitantes de Campo Alegre, especialmente de las nuevas generaciones, promoviendo el reconocimiento de las costumbres y expresiones culturales que hacen parte de la memoria colectiva de la comunidad. En este sentido, las actividades culturales, artísticas, recreativas y tradicionales

que se desarrollen durante la celebración permitirán generar espacios de transmisión de saberes y experiencias entre las diferentes generaciones.

De igual manera, las Fiestas de la Raza constituyen un escenario favorable para promover la participación comunitaria y la convivencia, al propiciar el encuentro entre familias, líderes comunitarios, instituciones, organizaciones, artistas, emprendedores y demás actores sociales del corregimiento. La integración de estos sectores permite fortalecer los vínculos comunitarios y generar espacios de interacción basados en el respeto, la solidaridad, la cooperación y el reconocimiento de la diversidad.

La Administración Municipal, en virtud de sus capacidades institucionales y de la distribución de funciones al interior de su estructura administrativa, requiere disponer de apoyo especializado para la ejecución de las actividades logísticas, operativas y de coordinación necesarias para materializar la programación cultural prevista. La contratación propuesta permite articular los recursos destinados al desarrollo de las festividades y asegurar que las actividades previstas se ejecuten de manera organizada, oportuna y conforme a las condiciones técnicas establecidas por la entidad.

La conveniencia de la contratación se fundamenta, por tanto, en que la ejecución de las actividades objeto del contrato permitirá materializar una competencia municipal relacionada con el fomento de la cultura y el mejoramiento social y cultural de los habitantes, generando espacios de participación comunitaria, integración social, reconocimiento de las tradiciones locales y fortalecimiento de la identidad cultural del corregimiento de Campo Alegre.

Por lo anterior, resulta necesario y conveniente para el Municipio de La Apartada adelantar la contratación requerida para garantizar el desarrollo integral de las actividades tradicionales y culturales programadas, en condiciones de organización, oportunidad, calidad y adecuada utilización de los recursos públicos, contribuyendo al fortalecimiento de la identidad cultural, la integración comunitaria y la participación de los habitantes del corregimiento de Campo Alegre.

Con fundamento en las consideraciones constitucionales, legales, administrativas y de planeación anteriormente expuestas, se concluye que existe una necesidad real, concreta y jurídicamente sustentada de adelantar la contratación para el desarrollo de las actividades tradicionales y culturales en el marco de las festividades del corregimiento de Campo Alegre.

Es por lo antes descrito que es necesario y pertinente que se cree un proceso de selección que permita con su ejecución atender todas las necesidades de la población objeto del proceso, el Municipio de La Apartada, en aras de cumplir con los compromisos normativos y las normas laborales crea el proceso de selección de mínima cuantía cuyo objeto contractual que se plantea conduce a la satisfacción de la necesidad descrita, y se deja constancia que, dentro del presupuesto municipal, existe la disponibilidad presupuestal.

Se procede a realizar el presente estudio previo en cumplimiento del principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a los señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del decreto 1082 de 2015, que desarrolla lo previsto en los numerales 7° y 12 de artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, como justificación para realizar proceso de selección para la escogencia de una persona natural o jurídica que pueda satisfacer la necesidad del objeto a contratar.

De acuerdo con la necesidad descrita anteriormente y de conformidad con la naturaleza del objeto a contratar, se requiere celebrar contrato de prestación de servicios para la ejecución del proyecto que tiene por objeto **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TRADICIONALES Y CULTURALES EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DEL**

CORREGIMIENTO DE CAMPO ALEGRE, MUNICIPIO DE LA APARTADA, CÓRDOBA", el presente proyecto se encuentra registrado con el código BPIM

ALCALDÍA DE
LA APARTADA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE LA APARTADA
NIT 812.001.681-6

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA CÓRDOBA

CERTIFICA:

Que el proyecto cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TRADICIONALES Y CULTURALES EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DEL CORREGIMIENTO DE CAMPO ALEGRE, MUNICIPIO DE LA APARTADA CÓRDOBA".** Se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026.

Códigos UNSPSC	80111600 30241600 45111700 78101800 95131500
Fecha proyectada de inicio del proceso de Selección.	Octubre
Duración Estimada del Contrato.	8 días
Modalidad	Mínima Cuantía
Valor	$48.990.000
Fuente de Financiación	SGP
Dependencia de Contratación	Secretaria de Educación, Cultura y Deporte
Cumple con el Decreto 248 de 2021 con relación 30% de adquisición de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y de la Agricultura Campesina local y con los bienes y servicios del artículo 2.20.1.1.3	NO

Para constancia se firma en La Apartada, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2026.

OMAR ANTONIO ROMAN HERRERA (E)
Secretario de Planeación, Obras Públicas y Medio Ambiente
Municipio de La Apartada Córdoba

Que esta contratación se encuentra inscrita en el Plan de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios de la entidad para la vigencia 2026, según certificado que seguidamente se evidencia:

ALCALDÍA DE
LA APARTADA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE LA APARTADA
NIT 812.001.681-6

CERTIFICADO DE PROYECTO
EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PUBLICA MUNICIPAL – BPIM

Que el proyecto referenciado, se encuentra debidamente **REGISTRADO** en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública del Municipio de La Apartada.

NOMBRE DEL PROYECTO GENERAL	**Prestación de servicios y apoyo logístico para el desarrollo integral de la cultura, sus manifestaciones y divulgaciones en el municipio de La Apartada, Córdoba**
vID	**1655217**
CODIGO RADICACIÓN	202500000047575 - PIIP
VALOR	$ 48.990.000
DURACIÓN	8 días
RESPONSABLE	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.
PLAN DE DESARROLLO	Oportunidad para todos
EJE ESTRATEJICO	Construyendo Futuros
SECTOR	Cultura
PROGRAMA	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
INDICADORES	Eventos de promoción de actividades culturales realizados
BENEFICIARIOS	800
CÓDIGO DEL PRODUCTO	3301053

Para constancia se expide la presente certificación en el Municipio de la Apartada-Departamento de Córdoba a los 22 días del mes de septiembre de 2026.

OMAR ANTONIO ROMAN HERRERA
Técnico Operativo - Banco de Proyectos
Municipio de La Apartada Córdoba

Por todo lo anterior, la Alcaldía Municipal pretende con el fin de buscar solución en forma oportuna los requerimientos de la comunidad y brindar un buen servicio a la misma, en consecuencia, considera **NECESARIO, CONVENIENTE Y OPORTUNO**, realizar el presente proceso de contratación, con el fin de invitar a ofertar a las personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que cumplan los requisitos aquí exigidos conforme a la ley y los reglamentarios.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS. (Artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 2 Decreto 1082 de 2015).

2.1. **OBJETO A CONTRATAR:** "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TRADICIONALES Y CULTURALES EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DEL CORREGIMIENTO DE CAMPO ALEGRE, MUNICIPIO DE LA APARTADA, CÓRDOBA".

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Contrato de prestación de servicios definido en la Ley 80 de 1993 en su Artículo 32.

2.3. **CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CODIGOS UNSPSC:**

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION
801116	Servicios de Personal Temporal
781118	Transporte de Pasajeros por Carretera

La presente contratación se regirá por las reglas establecidas para los contratos de prestación de servicios, Regulados en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS. (Artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 2 Decreto 1082 de 2015).

CRONOGRAMA DE TRABAJO

DÍA	ACTIVIDAD PRINCIPAL	PRODUCTO O EVIDENCIA
1	Planeación operativa, revisión de las especificaciones contractuales, definición de responsables y presentación del plan de trabajo.	Plan de trabajo y programación inicial.
2	Coordinación logística, confirmación de participantes y proveedores, verificación de espacios y organización de los recursos requeridos.	Relación de recursos y programación logística.
3	Alistamiento, transporte y disposición de equipos, materiales, mobiliario y demás elementos incluidos en el contrato.	Registro de alistamiento y evidencias fotográficas.
4	Montaje y adecuación de espacios, instalación de elementos logísticos y verificación de condiciones operativas y preventivas.	Registro de montaje y verificación de los espacios.
5	Inicio y desarrollo de las actividades tradicionales, culturales, artísticas y comunitarias programadas.	Registro fotográfico y relación de actividades realizadas.

6	Continuación de las jornadas culturales, recreativas y tradicionales, coordinación de participantes y seguimiento a la programación.	Evidencias de ejecución y registro de participantes, cuando aplique.
7	Culminación de las actividades festivas, desmontaje de los elementos instalados y organización de los espacios utilizados.	Registro de culminación, desmontaje y entrega de espacios.
8	Consolidación de soportes, elaboración y presentación del informe final, entrega de evidencias y atención de observaciones de supervisión.	Informe final y soportes para la verificación del cumplimiento contractual.

1. RECURSO HUMANO PARA EL EVENTO				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**	**UND DE MED**	**CANT EN UND DE MED**
1.1	Coordinador del evento: profesional en educación básica con énfasis en música y/o artística con experiencia general de dos (02) años contabilizada a partir de la fecha de expedición del diploma o acta de grado o tarjeta profesional si aplica y con experiencia especifica en 2 proyectos como coordinador y/o director de eventos culturales o artísticos	1	DIAS	8
1.2	Personal de apoyo Logístico: bachiller con experiencia en apoyo logístico de eventos culturales o ferias	5	DIAS	8
2. DESFILE DE COLORIDOS Y CONCURSO DE DANZAS FOLCLORICAS				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**	**UND DE MED**	**CANT EN UND DE MED**
2.1	Hidratación: 80 pacas de agua por 40 unidades de 300 ml, se instalarán 4 puntos de hidratación a lo largo del recorrido del desfile y presentaciones. Se deberá garantizar cavas para la refrigeración de la hidratación.	80	UNIDAD	
2.2	Alquiler de tarima de 7 mts x 3,60 mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso	1	DIAS	2
2.3	sonido line array- db tecnologies 4 cabinas por lado, espacio abierto y cerrado para agrupaciones musicales, voz o pc, sistema RFC con monitoreo yorkville, microfoneria necesaria, parales y consola digital MIDAS32	1	DIAS	2
2.4	Entrega de incentivo primer puesto	1	UNIDAD	
2.5	Entrega de incentivo segundo puesto	1	UNIDAD	
3. PRESENTACION DE ARTISTAS LOCALES - CONCIERTO DE ARTISTA DE TALLA NACIONAL - FANDANGO				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**	**UND DE MED**	**CANT EN UND DE MED**
3.1	Alquiler de tarima de 7 mts x 3,60 mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso	1	DIAS	2
3.2	sonido line array- db tecnologies 4 cabinas por lado, espacio abierto y cerrado para agrupaciones musicales, voz o pc, sistema RFC con monitoreo yorkville, microfoneria necesaria, parales y consola digital MIDAS32	1	DIAS	2
3.3	Hidratación: 100 pacas de agua por 40 unidades de 300 ml, se instalará 1 punto de hidratación a lo largo de la jornada de las presentaciones. Se deberá garantizar cavas para la refrigeración de la hidratación.	100	UNIDAD	
3.4	Refrigerio para los integrantes de la banda de los procesos culturales: Sándwich o wrap de jamón y queso(200grs) y	100	UNIDAD	

	Bebida refrescante 400ml. entregados en empaques biodegradables.			
3.5	Transporte ida y regreso para los grupos invitados de los procesos culturales	1	VIAJE	2
3.6	Presentación de artista de reconocimiento Nacional	1	UNIDAD	
3.7	Amenización musical mediante la participación de grupos folclóricos de la región, específicamente banda de viento, para el acompañamiento y desarrollo de la actividad cultural de fandango, como parte de la programación de las festividades.	1	HORA	8

3.1. OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

3.1.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El contratista seleccionado se obliga a cumplir las obligaciones indicadas a continuación:

1. Programar las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
2. Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por el MUNICIPIO y a terceros en general.
3. Solicitar al MUNICIPIO la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
4. Realizar las gestiones dentro de la oportunidad legal o en su defecto, en la señalada por el MUNICIPIO.
5. Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que ocasionen para poder iniciar su ejecución si a ello hubiere lugar.
6. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social integral, en los términos del Parágrafo 2º del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas complementarias.
7. Acreditar la idoneidad necesaria para la ejecución del contrato, mediante la presentación de los documentos que demuestren la idoneidad y experiencia en la materia del objeto contractual.
8. Cumplir con el objeto del contrato.
9. Presentar los documentos dentro del término establecido y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
12. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
13. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
14. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos, u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la alcaldía o terceros.
15. Cumplir con todos los requisitos pre y pos contractuales.
16. Entregar los bienes objeto del contrato de acuerdo a los requerimientos efectuados.
17. Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos.
18. Hacer la sustitución de los bienes, cuando los entregados presenten algún tipo de imperfección que impida su correcto funcionamiento o utilización.
19. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993.

20. Constituir una garantía única de acuerdo con lo previsto en el presente contrato.
21. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo de este contrato, de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993.
22. Suministrar bienes de calidad.
23. El Contratista deberá encontrarse al momento de la suscripción del contrato al día con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos.
24. Atender los requerimientos que sean realizados por el supervisor del contrato en conveniencia de la satisfactoria ejecución contractual.
25. Garantizar la entrega del suministro al 100% de los productos objeto de la contratación se haga en forma eficiente y oportuna.
26. Entregar los productos en óptima calidad que garanticen su uso y conservación en condiciones de uso normales.
27. Restituir, cambiar o arreglar, a su costa, los elementos o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por el MUNICIPIO, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud que formule en tal sentido la entidad.
28. Proveer las cantidades tal como se especifican en las características del contrato previa autorización y /o requerimiento del supervisor del contrato.
29. Los demás relacionadas con la naturaleza del contrato.

3.1.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista en desarrollo del objeto contractual se comprometerá a:

3.1.2.1. GARANTIZAR EL EQUIPO HUMANO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES.

1. RECURSO HUMANO PARA EL EVENTO				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**	**UND DE MED**	**CANT EN UND DE MED**
1.1	Coordinador del evento: profesional en educación básica con énfasis en música y/o artística con experiencia general de dos (02) años contabilizada a partir de la fecha de expedición del diploma o acta de grado o tarjeta profesional si aplica y con experiencia especifica en 2 proyectos como coordinador y/o director de eventos culturales o artísticos	1	DIAS	8
1.2	Personal de apoyo Logístico: bachiller con experiencia en apoyo logístico de eventos culturales o ferias	5	DIAS	8

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación adjuntar al informe de ejecución final lo siguiente:

1. Hoja de vida del personal empleado con sus anexos y planilla de seguridad social por el tiempo laborado.

3.1.2.2. GARANTIZAR LA LOGISTICA PARA EL DESFILE DE COLORIDOS Y CONCURSO DE DANZAS FOLCLORICAS

2. DESFILE DE COLORIDOS Y CONCURSO DE DANZAS FOLCLORICAS				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**	**UND DE MED**	**CANT EN UND DE MED**

2.1	Hidratación: 80 pacas de agua por 40 unidades de 300 ml, se instalarán 4 puntos de hidratación a lo largo del recorrido del desfile y presentaciones. Se deberá garantizar cavas para la refrigeración de la hidratación.	80	UNIDAD	
2.2	Alquiler de tarima de 7 mts x 3,60 mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso	1	DIAS	2
2.3	sonido line array-db tecnologies 4 cabinas por lado, espacio abierto y cerrado para agrupaciones musicales, voz o pc, sistema RFC con monitoreo yorkville, microfoneria necesaria, parales y consola digital MIDAS32	1	DIAS	2
2.4	Entrega de incentivo primer puesto	1	UNIDAD	
2.5	Entrega de incentivo segundo puesto	1	UNIDAD	

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación adjuntar al informe de ejecución final lo siguiente:

1. Certificado de entrada de almacén de los elementos a los que haya lugar.
2. Veinte fotografías a color en los que se evidencie los elementos en la realización de las actividades
3. Video de cinco (05) minutos donde se evidencien la realización de las actividades con los elementos.

3.1.2.3. GARANTIZAR LA LOGÍSTICA PARA LA PRESENTACION DE ARTISTAS LOCALES - CONCIERTO DE ARTISTA DE TALLA NACIONAL – FANDANGO.

3. PRESENTACION DE ARTISTAS LOCALES - CONCIERTO DE ARTISTA DE TALLA NACIONAL - FANDANGO				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**	**UND DE MED**	**CANT EN UND DE MED**
3.1	Alquiler de tarima de 7 mts x 3,60 mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso	1	DIAS	2
3.2	sonido line array-db tecnologies 4 cabinas por lado, espacio abierto y cerrado para agrupaciones musicales, voz o pc, sistema RFC con monitoreo yorkville, microfoneria necesaria, parales y consola digital MIDAS32	1	DIAS	2
3.3	Hidratación: 100 pacas de agua por 40 unidades de 300 ml, se instalará 1 punto de hidratación a lo largo de la jornada de las presentaciones. Se deberá garantizar cavas para la refrigeración de la hidratación.	100	UNIDAD	
3.4	Refrigerio para los integrantes de la banda de los procesos culturales: Sándwich o wrap de jamón y queso(200grs) y Bebida refrescante 400ml. entregados en empaques biodegradables.	100	UNIDAD	
3.5	Transporte ida y regreso para los grupos invitados de los procesos culturales	1	VIAJE	2
3.6	Presentación de artista de reconocimiento Nacional	1	UNIDAD	
3.7	Amenización musical mediante la participación de grupos folclóricos de la región, específicamente banda de viento, para el acompañamiento y desarrollo de la actividad cultural de fandango, como parte de la programación de las festividades.	1	HORA	8

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación adjuntar al informe de ejecución final lo siguiente:

1. Documentos legales del vehículo utilizado que contenga, SOAT vigente, revisión técnico mecánica vigente, licencia de tránsito, licencia de conducción y cedula del conductor.

3.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

1. Pagar oportunamente al contratista según lo establecido en el contrato.
2. Suministrar la información y datos precisos referentes a las características de lo requerido.
3. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato.
6. Recibir de parte del CONTRATISTA los informes relacionados con la ejecución del contrato.
7. Expedir los certificados de cumplimiento correspondiente.
8. Cancelar el valor del contrato, en la forma y condiciones pactadas.
9. Las demás inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO. (Artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 4 Decreto 1082 de 2015).

4.1 VALOR: La suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($48.990.000,00)** incluido IVA, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

4.2 FORMA DE PAGO: El Municipio le desembolsará a **EL CONTRATISTA** la suma descrita en la cláusula de valor del contrato de la siguiente manera: **1) UN PRIMER PAGO A TITULO DE ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL CINCUENTA (50%) POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO,** una vez perfeccionado, legalizado y suscrita el acta de inicio, acompañados de los requisitos exigidos por la oficina de tesorería. **2) UN (1) PAGO FINAL CORRESPONDIENTE AL CINCUENTA (50%) POR CIENTO RESTANTE DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO**, previa presentación cuenta de cobro o factura, acompañada de informe final de ejecución suscrito por el contratista y supervisor, certificado de cumplido expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago de los aportes a seguridad social, parafiscales y riesgos profesionales del contratista y del personal que emplee en la ejecución del objeto contractual, liquidación del contrato y demás requerimientos previstos por la oficina de tesorería Municipal para efectuar los pagos. **PARAGRAFO PRIMERO:** El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. **PARAGRAFO SEGUNDO**: En los contratos que se involucre personal para su ejecución deberá aportar la evidencia de pago de aportes, de acuerdo con el tipo de vinculación del personal al sistema de seguridad social, para el efecto deberán aportar la siguiente información: a) planilla asistida b) copia del documento de vinculación a la planilla como independiente. Para el efecto deberá acreditarse el IBC de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola

totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

4.3. JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

ALCALDÍA DE
LA APARTADA
www.laapartada-cordoba.gov.co

REFERENCIA: Proceso de Selección de Mínima Cuantía Nro. PMC-MLA-0XX-2026
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TRADICIONALES Y CULTURALES EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DEL CORREGIMIENTO DE CAMPO ALEGRE, MUNICIPIO DE LA APARTADA, CÓRDOBA".

1. RECURSO HUMANO PARA EL EVENTO

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UND DE MED	CANT EN UND DE MED	V. UNIT	V. TOTAL
1.1	Coordinador del evento: profesional en educación básica con énfasis en música y/o artística con experiencia general de dos (02) años contabilizada a partir de la fecha de expedición del diploma o acta de grado o tarjeta profesional si aplica y con experiencia especifica en 2 proyectos como coordinador y/o director de eventos culturales o artísticos	1	DIAS	8	$ 176.000	$ 1.408.000
1.2	Personal de apoyo Logístico: bachiller con experiencia en apoyo logístico de eventos culturales o ferias	5	DIAS	8	$ 70.000	$ 2.800.000
	SUBTOTAL					**$ 4.208.000**

2. DESFILE DE COLORIDOS Y CONCURSO DE DANZAS FOLCLORICAS

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UND DE MED	CANT EN UND DE MED	V. UNIT	V. TOTAL
2.1	Hidratación: 80 pacas de agua por 40 unidades de 300 ml, se instalarán 4 puntos de hidratación a lo largo del recorrido del desfile y presentaciones. Se deberá garantizar cavas para la refrigeración de la hidratación.	80	UNIDAD		$ 5.500	$ 440.000
2.2	Alquiler de tarima de 7 mts x 3,60 mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso	1	DIAS	2	$ 829.800	$ 1.659.600
2.3	sonido line array- db tecnologies 4 cabinas por lado, espacio abierto y cerrado para agrupaciones musicales, voz o pc, sistema RFC con monitoreo yorkville, microfoneria necesaria, parales y consola digital MIDAS32	1	DIAS	2	$ 3.987.900	$ 7.975.800
2.4	Entrega de incentivo primer puesto	1	UNIDAD		$ 1.000.000	$ 1.000.000
2.5	Entrega de incentivo segundo puesto	1	UNIDAD		$ 500.000	$ 500.000
	SUBTOTAL					**$ 11.575.400**

3. PRESENTACION DE ARTISTAS LOCALES - CONCIERTO DE ARTISTA DE TALLA NACIONAL - FANDANGO

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UND DE MED	CANT EN UND DE MED	V. UNIT	V. TOTAL
3.1	Alquiler de tarima de 7 mts x 3,60 mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso	1	DIAS	2	$ 829.800	$ 1.659.600
3.2	sonido line array- db tecnologies 4 cabinas por lado, espacio abierto y cerrado para agrupaciones musicales, voz o pc,	1	DIAS	2	$ 3.987.900	$ 7.975.800

	sistema RFC con monitoreo yorkville, microfoneria necesaria, parales y consola digital MIDAS32					
3.3	Hidratación: 100 pacas de agua por 40 unidades de 300 ml, se instalará 1 punto de hidratación a lo largo de la jornada de las presentaciones. Se deberá garantizar cavas para la refrigeración de la hidratación.	100	UNIDAD		$ 5.500	$ 550.000
3.4	Refrigerio para los integrantes de la banda de los procesos culturales: Sándwich o wrap de jamón y queso(200grs) y Bebida refrescante 400ml. entregados en empaques biodegradables.	100	UNIDAD		$ 8.000	$ 800.000
3.5	Transporte ida y regreso para los grupos invitados de los procesos culturales	1	VIAJE	2	$ 610.600	$ 1.221.200
3.6	Presentación de artista de reconocimiento Nacional	1	UNIDAD		$17.000.000	$ 17.000.000
3.7	Amenización musical mediante la participación de grupos folclóricos de la región, específicamente banda de viento, para el acompañamiento y desarrollo de la actividad cultural de fandango, como parte de la programación de las festividades.	1	HORA	8	$ 500.000	$ 4.000.000
SUBTOTAL						**$ 33.206.600**
TOTAL						**$ 48.990.000**

5. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. (Artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 5 Decreto 1082 de 2015).

El plazo para la ejecución del presente contrato será de **OCHO (08) DIAS**. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN. (Artículo 2.2.1.2.1.5.1. numeral 6 Decreto 1082 de 2015).

El valor del presente contrato se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal Certificado de Disponibilidad Presupuestal **Nro. 000511 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026.**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CORDOBA

MUNICIPIO DE LA APARTADA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

000511

Vigencia: 2026 -

Fecha de expedición: 25 de septiembre de 2026

Tipo de compromiso: CONTRATO

Ordenador del Gasto: OSCAR MIGUEL CALAO LOPEZ

Solicitante: CALAO LOPEZ OSCAR MIGUEL

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TRADICIONALES Y CULTURALES EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DEL CORREGIMIENTO DE CAMPO ALEGRE, MUNICIPIO DE LA APARTADA CÓRDOBA.

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA

HACE CONSTAR:

Que en el PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA, aparece el (los) siguiente (s) Rubro (s) como se detalla:

CODIGO	DESCRIPCION DEL CODIGO	FUENTE	DESCRIPCION DE LA FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.4.3.02	SGP-PROPOSITO GENERAL-CULTURA	31,117,124.00
CPC: 96290 MGA: 3301053	Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo Servicio de promocion de actividades culturales3301053			
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.3.3.3.20	R.B. ESTAMPILLAS	17,872,876.00
CPC: 96290 MGA: 3301053	Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo Servicio de promocion de actividades culturales3301053			
			Total CDP:	**$ 48,990,000.00**

ERIK RAMON SOTO MONTALVO
Profesional Universitario

7. GARANTÍAS. (Artículo 2.2.1.2.1.5.4 Decreto 1082 de 2015).

7.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE LA APARTADA identificada con NIT 812001681-6

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más</td><td>Diez (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más</td><td>Cien (100%) del valor que reciba a título de anticipo.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Durante la vigencia del mismo y tres (3) años más.</td><td>Cinco (5%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más</td><td>Diez (10%) del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>

Número y año del contrato
Objeto del contrato
Firma del representante legal del contratista
En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

</td></tr>
</table>

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

8. SUPERVISION.

La supervisión de la ejecución del objeto contractual será ejercida por el Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Municipio de La Apartada – Córdoba.

Dado en La Apartada - Córdoba, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2026.

Original firmado
ANA VANESSA NAVARRO SIBAJA
Secretaria de Educación, Cultura y Deporte Municipal
MUNICIPIO DE LA APARTADA